



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

C. 285

Sucre, 18 de enero de 2023
H.C.M. PIE N° 03/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 18 de enero de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 55/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'Barrio, Eduardo Lora Siñani, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 03/2023

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos.

- 1.- En lo referente a la venta de cemento Sucre, con precios preferenciales, informe desde cuándo tienen conocimiento de ese ejercicio comercial y atentatorio a los intereses de la primera industria local y de las copropietarias.
- 2.- Informe, con nombres y cargos dentro de FANCESA, quiénes autorizaban, en base a qué normativa, la venta de cemento con precios preferenciales.
- 3.- Informe, desde junio del año 2022 a la fecha, quiénes eran los personajes que autorizaban la venta de cemento con precios preferenciales, además el destino del cemento. Adjunte fotocopias de las órdenes.
- 4.- Informe, documentadamente, la relación completa de empresas, instituciones, públicas o privadas y/o personas particulares, que se beneficiaron con la compra de cemento FANCESA, a precio preferencial.
- 5.- Informe, con precisión y documentadamente, en FANCESA qué acciones legales, disciplinarias o de otra índole, se ejercitaron contra los que autorizaron y/o compraron cemento a precio preferencial.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



6.- Informe, documentadamente, a la fecha, qué acciones legales se llevan a cabo en contra de quienes autorizaron la venta de cemento a precio preferencial.

7.- Informe, de acuerdo a balances, informes económicos y estados de resultados de FANCESA, a cuánto asciende, más o menos, la pérdida económica para la industria local, considerando la venta de cemento a precio preferencial a instituciones, empresas y personas públicas y privadas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.



Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernandez Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**